



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 18 de julio del 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00004498-2024-PROVRAEM de fecha 16 de julio de 2024, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 1425-2024-MIDAGRI- PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita aprobación Presupuesto Analítico Modificado N° 05 – 2024, Proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para la apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 235 días calendario (8 meses) computados a partir del 10 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 001-2024, por motivo de reajuste de partidas por anulaciones y créditos del proyecto de inversión denominado Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 234 días calendario (8 meses) computados a partir del 11 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado **N° 002-2024**, por motivos de modificación presupuestal a nivel de específica de gasto con las justificaciones por reajustes en créditos y anulaciones para el proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el Presupuesto Analítico Modificado **N° 003-2024** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la modificación por habilitación presupuestal de S/ 1'377,713.00, consecuentemente de la programación de metas físicas con intención de ampliar el plazo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de junio de 2024, el Presupuesto Analítico Modificado N° **004-2024** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024;



Que, con Carta N° 434-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/JMP-R de fecha 10 de julio de 2024, emitida por el ingeniero residente Javier Melgar Prado, remite al supervisor del proyecto el informe técnico del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, En relación a la específica **2. 6. 3 2. 1 1 para oficina** este clasificador se cuenta con el marco presupuestal de S/. 49,048.00 soles, el mismo que se mantiene sin variación. Del mismo modo, con relación a la específica **2.6.3 2.12 mobiliario** se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 4,900.00 soles, el mismo que ha procedido a incrementar el monto de S/. 717.00, el cual permitirá la adquisición de una pizarra para los trabajos





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de exposición de diagnóstico de parcela agrícolas del VRAEM, que está contemplado en el componente II, siendo el marco presupuestal S/. 5,617.00. Con relación a la específica **2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos**, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 12,596.00 soles, al cual se está procediendo a incorporar el monto de S/. 360.00, el cual permitirá la adquisición de dos equipos quemador o grabador de CD para adjuntar a los entregables del personal técnico y profesional del proyecto; siendo el marco presupuestal S/. 12,956.00. En cuanto a la específica **2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 1,238,053.00, el mismo que ha procedido a deducir el monto de S/. 54,556.00 respecto a la meta 3 y 4, debido que se ha reprogramado la adquisición del equipo Geoservidor, y un incremento de S/ 421.00 para la meta 5, siendo el marco presupuestal S/. 1,183,918.00, el cual permitirá la adquisición de materiales de escritorio, chaleco y gorro de identificación para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", así combustible para para la zona centro que garantizará el traslado de materiales e insumos a las diferentes comunidades del ámbito del proyecto. Con relación a la específica **2.6.8.1.4.3 servicios**, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 3,073,116.00 soles, anulando el monto de S/. 3,212.00 para la meta 4 y un incremento de S/ 56,270.00 para la meta 3 y 5, el cual permitirá contratar el servicio de transporte, alimento y derecho de ingreso para el intercambio de experiencia local, especialista en suelos y agua, coordinadores, asesores técnicos, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 3,126,174.00, que permitirá para pasantía local, transporte para pasantía local, servicio de un conductor y alquiler de camioneta, servicio de un coordinador en diagnóstico situacional, especialistas de campo, impresión de fichas de encuesta y encuestadores para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", del mismo modo se contratará el servicio de impresión de roll screen, trípticos y carteles para identificación de parcelas, cumplir las metas programadas conforme a la programación de expediente técnico del proyecto;

Que, con INFORME N° 054-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM de fecha 12 de julio de 2024, emitida por el especialista Agrario ingeniero Gilber Laura Molina, remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, el informe para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, con INFORME N° 01425-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D de fecha 16 de julio de 2024, emitida por el Director de Reconversión Productiva, remite al Director de la Ejecutivo, el informe para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 del proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, siendo el nuevo marco presupuestal, se grafica en el siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen del presupuesto analítico Modificado N° 05, por anulación y crédito

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 05			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	717.00	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	360.00	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,238,553.00	54,556.00	421.00	1,183,918.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,073,116.00	3,212.00	56,270.00	3,126,174.00
	TOTALES	4,377,713.00	57,768.00	57,768.00	4,377,713.00

Meta 001 – Región Ayacucho.

En relación a la específica de **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 404,151.00 soles, se procede a la anulación del monto de S/ 34,971.00 soles, correspondiente al Geoservidor y se incorpora al rubro de servicios para la contratación de personal técnico profesional para los meses de agosto y setiembre; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 369,180.00 soles. Con respecto a la específica **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto de S/. 1,348,213.00 soles, se procede a la incorporación el monto de S/. 47,152.00 soles, para la contratación de los Coordinadores y personal técnico para los meses de agosto a setiembre; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 1,395,365.00, para la contratación de 23 asesores técnicos y 02 coordinadores zonales, quienes brindan servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 2,294 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollarán a través de los servicios generales y por consultoría los servicios para el CTCUM que contempla el componente I “ Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM”, que permitirá cumplir con las metas programadas, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 001 - Ayacucho.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO – 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,151.00	34,971.00	-	369,180.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,348,213.00	-	47,152.00	1,395,365.00
TOTAL META 003 - AYACUCHO		1,752,364.00	34,971.00	47,152.00	1,764,545.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Meta N° 002 - Cusco.

Con relación a la específica de gasto **2.6.3 2.1 1 para oficina**, este clasificador cuenta con el monto de S/. 49,048.00 soles, sin variación. Con relación a la específica de **2.6.3 2.1 2 mobiliario**, cuenta con el monto de S/. 4,900.00 soles, se incorpora el monto de S/. 717.00, para la compra de pizarra acrílica para la actividad de diagnóstico de parcelas agrícolas del VRAEM, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 5,617.00. Con respecto a la específica de **2.6.3 2.31 equipos computacionales y periféricos**, se tiene un monto inicial de S/. 12,596.00 soles, incorporando el monto de S/. 360.00 para la compra de dos quemadores o grabadores de CD para los documentos administrativos del proyecto; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 12,956.00. La específica de **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 443,173.00 soles, se anula el monto de S/. 19,585.00.00 soles, correspondiente al Geoservidor; siendo el nuevo marco presupuestal S/. S/. 423,588.00; específica **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto inicial de S/. 852,306.00, se tiene la anulación de S/. 3,212.00 soles, que corresponde a los servicios de la instalación del Geoservidor que fueron reprogramados; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 848,094.00 soles, mencionar también que ya se adicionó la continuidad y contratación de asistente técnico de supervisión, asistente administrativo, almacenero, personal de limpieza, 06 asesores técnicos y 01 coordinador zonal, quienes seguirán brindando servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 604 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollaran a través de los servicios generales y por consultoría de la cartografía básica, coordinador técnico del CTCUM y especialista agroforestal que contempla el componente I "Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", que permitirá cumplir con las metas programada, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 002 - Cusco.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	717.00	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	360.00	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	443,173.00	19,585.00	-	423,588.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	852,306.00	3,212.00	-	849,094.00
TOTAL, META 004 - CUSCO		1,362,023.00	22,797.00	1,077.00	1,340,303.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Meta N° 003 - Junín.

En relación a la específica de gasto **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 390,729.00 soles, se procedió a la incorporación del monto de S/. 421.00 soles, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 391,150.00 soles, con el que se adquirirá gasolina para asistencia técnica zona sur, adquisición de chalecos y gorras que contempla la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias"; **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto de S/. 872,597.00, se tiene como crédito presupuestal de S/. 9,118.00 soles, siendo el nuevo marco presupuestal es de S/. 881,715.00 soles que será destinado a la contratación del servicio de alimentación para diagnostico de parcelas de la zona sur, 05 encuestadores de campo, sistematizador de campo que contempla el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", impresión de roll screen y cartel de identificación de parcela, que permitirá cumplir con las metas programada; cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 003 - Junín.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	390,729.00	-	421.00	391,150.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	872,597.00	-	9,118.00	881,715.00
TOTAL, META 005 - JUNIN		1,263,326.00	-	9,539.00	1,272,865.00

Asimismo, el nuevo marco presupuestal corresponde al monto total de **S/. 4,377,713.00** soles, y la desestimación en la adquisición de un (01) Geoservidor y su operatividad por motivo de reprogramación por el monto de S/. 62,900,000.00 soles, cual se destinarán en la secuencia funcional **003, 004 y 005**, los importes de **S/. 1,764,545.00**, **S/. 1,340,303.00** y **S/. 1,272,865.00** soles, respectivamente para los gastos de bienes y servicios. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024.

Cuadro N° 04. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,151.00	34,971.00	-	369,180.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,348,213.00	-	47,152.00	1,395,365.00
TOTAL, META 003 - AYACUCHO		1,752,364.00	34,971.00	47,152.00	1,764,545.00
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	717.00	5,617.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	360.00	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	443,173.00	19,585.00	-	423,588.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	852,306.00	3,212.00	-	849,094.00
TOTAL, META 004 - CUSCO		1,362,023.00	22,797.00	1,077.00	1,340,303.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	390,729.00	-	421.00	391,150.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	872,597.00	-	9,118.00	881,715.00
TOTAL, META 005 - JUNIN		1,263,326.00	-	9,539.00	1,272,865.00
TOTAL		4,377,713.00	57,768.00	57,768.00	4,377,713.00

Cuadro N° 05. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 05 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	360.00	-	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,176,055.00	7,863.00	-	1,183,918.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,742,278.00	278,866.00	105,030.00	3,126,174.00
TOTALES		3,985,594.00	287,089.00	105,030.00	4,377,713.00

Cuadro N° 06. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 05 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	5,617.00	-	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	12,956.00	-	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	369,180.00	423,588.00	391,150.00	1,183,918.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,395,365.00	849,094.00	881,715.00	3,126,174.00
TOTALES		1,764,545.00	1,340,303.00	1,272,865.00	4,377,713.00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presente Presupuesto Analítico Modificado N° 05 – 2024, se genera a razón de la desestimación de la adquisición del GEOSERVIDOR y servicios de instalación por motivo de reprogramación de actividades, dichos gastos se están destinando para la contratación de los servicios del personal técnico profesional del proyecto para el cumplimiento de metas de los componentes I, II y III, necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el segundo semestre del año. El presupuesto habilitado tendrá



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro N° 01. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,151.00	34,971.00	-	369,180.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,348,213.00	-	47,152.00	1,395,365.00
TOTAL, META 003 - AYACUCHO		1,752,364.00	34,971.00	47,152.00	1,764,545.00
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	717.00	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	360.00	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	443,173.00	19,585.00	-	423,588.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	852,306.00	3,212.00	-	849,094.00
TOTAL, META 004 - CUSCO		1,362,023.00	22,797.00	1,077.00	1,340,303.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	390,729.00	-	421.00	391,150.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	872,597.00	-	9,118.00	881,715.00
TOTAL, META 005 - JUNIN		1,263,326.00	-	9,539.00	1,272,865.00
TOTAL		4,377,713.00	57,768.00	57,768.00	4,377,713.00

Cuadro N° 02. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 05 - 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	360.00	-	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,176,055.00	7,863.00	-	1,183,918.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,742,278.00	278,866.00	105,030.00	3,126,174.00
TOTALES		3,985,594.00	287,089.00	105,030.00	4,377,713.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 03. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 05 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2. 6. 3 1. 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2. 6. 3 2. 1 1	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2. 6. 3 2. 1 2	MOBILIARIO	-	5,617.00	-	5,617.00
2. 6. 3 2. 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	12,956.00	-	12,956.00
2. 6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	369,180.00	423,588.00	391,150.00	1,183,918.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,395,365.00	849,094.00	881,715.00	3,126,174.00
	TOTALES	1,764,545.00	1,340,303.00	1,272,865.00	4,377,713.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON ROGERIO XAMER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Archivo

